



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 8 DE OCTUBRE DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ESTUDIANTES QUE QUEDAN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO 2016/17

Conforme a lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 20 de octubre de 2014¹ (por la que se convocaban plazas de movilidad internacional de estudiantes a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso 2015/16), mediante la presente 4ª Resolución quedan excluidos de participar en las Convocatorias de Movilidad Internacional a Instituciones de Educación Superior en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2016/17 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén los siguientes estudiantes:

APELLIDOS	NOMBRE
AFAN GALICIA	MARTA
BARRANCO ORTEGA	MARTA
BAUTISTA ARANDA	NAZARET
CHUDY	ANNA
DOMINGO TIRADO	CRISTINA
FERNANDEZ MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN
FERNANDEZ VILCHEZ	VIRGINIA
GARCIA TENA	MARTA
GASCÓN ZAMBRANA	DAVID
GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA DOLORES
GONZALEZ SEGURA	CRISTINA
GUTIERREZ GUTIERREZ	JOSE CARLOS
JIMÉNEZ LUCENA	JUAN JOSÉ
LÓPEZ NAVA	ITZEL
MARROQUINO CARRASCOSA	JESUS
MORALES GONZALEZ	ANTONIO LOPE
NODAL LOPEZ	YESSIE MILAG
ORTEGA CALDERON	MARTA

¹ 6.1.2.2. Todos/as aquellos/as estudiantes adjudicatarios/as de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido pero que (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma, (b) renuncien a la plaza aceptada posteriormente o (c) no formalicen en plazo el contrato de movilidad obligatorio quedarán excluidos/as del proceso selectivo de las Convocatorias de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2016/2017 del Vicerrectorado de Internacionalización.



PEREZ MORALES	ANGEL
RODRIGUEZ CHINCHILLA	JAVIER
RUIZ BRAVO	FRANCISCO JESUS
SAAVEDRA MONTEJO	ALVARO
SALIDO MORALES	ROCÍO
SANCHEZ PULIDO	RAFAEL JESUS

Aquellos estudiantes que no estén de acuerdo con la presente Resolución podrán presentar una reclamación hasta el día 14 de octubre de 2015 (inclusive) en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén (Campus Las Lagunillas, Edif. C2-105, 23071 Jaén), en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Jaén, 8 de octubre de 2015

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN




Sebastián Bruque Cámara